BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 25 DE AGOSTO DE 1987 | Número 193

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 6 de agosto de 1987, de la Consejería de Hacienda por la que se delegan en el Consejero de Administración Pública e Interior, las facultades del artículo 29 de la Ley 1/1987 de 30 de enero, en relación con determinados programas incluidos en la Sección 13. 3589

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Orden de 17 de agosto de 1987 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se modifica el artículo 5.° de la Orden de 15 de enero de 1987. 3589

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 11 de agosto de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se modifica la base 2.1.C. de la convocatoria para acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Delineante, aprobada por Orden de 19 de junio de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. número 161 de 16-7-87). 3589

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Galindo Hermanos, S.A. 3590

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Blaya Monsalve Hermanos, S.L. 3590

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura. 3590

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Carrillo Castaño y 4 más. 3590

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Contratación directa de las obras de construcción de Auditorium Municipal (primera fase). 3591

SAN JAVIER. Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1987. 3591

SAN JAVIER. Aprobación definitiva del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto General para 1987. 3591

MAZARRON Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde. 3591

CARTAGENA. Proyecto de obras de «Zonas verdes en plaza de la Hispanidad de Barriada Hipanoamérica». 3592

CARTAGENA Obras de «Remodelación urbanística de plaza del Parque y otras de Barriada José María Lapuerta». 3592

CARTAGENA. Obras de «Acondicionamiento pista atletismo y plaza Organista Sánchez Medina». 3592

CARTAGENA. Obras de «Acerado en La Azohía». 3592

CARTAGENA. Obras de «Plaza pública en Tallante». 3592

CARTAGENA. Obras de «Acondicionamiento de plaza de San Antón, cerramiento y otros». 3592

CARTAGENA. «Aceras y calzadas en Barriada Virgen de la Caridad». 3592

CARTAGENA. Obras de «Cerramiento parque público en El Ensanche». 3592

PUERTO LUMBRERAS. Acuerdos del Ayuntamiento Pleno. 3593

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento Regante de Molina de Segura. Convocatoria a Juntamento General Extraordinario. 3594

Notaría de don José Baños Gironés. Murcia. Acta de notoriedad. 3594

Recaudación de Hacienda Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles 3594

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime. Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

7106 ORDEN de 6 de agosto de 1987, de la Consejería de Hacienda por la que se delegan en el Consejero de Administración Pública e Interior, las facultades del artículo 29 de la Ley 1/1987 de 30 de enero, en relación con determinados programas incluidos en la Sección 13.

El Decreto 32/1987 de 22 de julio, por el que se reestructura la Administración Regional, establece en el artículo 1.°, que la Consejería de Administración Pública e Interior, asume, entre otros, las unidades y competencias específicas de las Direcciones Regional de Administración Local, y de la Función Pública, así como la Gerencia del Parque Móvil.

Igualmente, queda adscrita a dicha Consejería el Organismo Autónomo Imprenta Regional de Murcia.

A efectos de aplicar la gestión de las competencias asumidas por la nueva Consejería y hasta tanto no se proceda a las modificaciones presupuestarias previstas en la Disposición Final 1.ª del referido Decreto 42/1987

DISPONGO:

Delegar en el Consejero de Administración Pública e Interior las facultades del artículo 29 de la Ley 1/1987 de 30 de enero, en relación con los programas 126-D; 223-A; 122-A; 122-B; 123-A; 314-A; 125-A; 443-B y 126-B, todos ellos incluidos en la Sección 13 del Presupuesto de Gastos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

Murcia, a 6 de agosto de 1987.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra.**

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

7099 ORDEN de 17 de agosto de 1987 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se modifica el artículo 5.° de la Orden de 15 de enero de 1987.

Por Orden de esta Consejería de 15 de enero de 1987 se ha convocado una Campaña de Promoción de la Música, la Danza y el Folklore para el año actual. Según el artículo 5 de la Orden, las peticiones de actuación de los seleccionados en la Campaña podrán ser formuladas por Ayuntamientos, Asociaciones o Entidades y deberán presentarse en el Registro de la Consejería con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha en que se prevea celebrar el acto.

En el mes de junio último se han celebrado elecciones municipales con la consiguiente renovación de las Corporaciones. Por ello los nuevos componentes de los Ayuntamientos no han dispuesto de tiempo suficiente en muchos casos para conocer desde sus respectivos cargos las necesidades de actividades en la materia objeto de la Orden, y poder solicitar las actuaciones con la antelación prevista en el citado artículo 5.

Por consiguiente se estima aconsejable reducir a 20 días el tiempo mínimo de antelación requerido para solicitar las actuaciones a que se refiere la expresada Orden.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 20 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo 5 de la Orden de 15 de enero de 1987, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se regula la Campaña de Promoción de la Música, la Danza y el Folklore, para el año 1987, en el sentido de sustituir la redacción actual del párrafo segundo del citado artículo por la siguiente:

"Las solicitudes especificarán el intérprete o grupo cuya actuación se interesa así como el día, hora y local en que tendrá lugar dicha actuación, y se presentarán en el Registro General de la Consejería con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha en que se prevea celebrar el acto".

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 17 de agosto de 1987.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

7098 ORDEN de 11 de agosto de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se modifica la base 2.1.C. de la convocatoria para acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Delineante, aprobada por Orden de 19 de junio de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. número 161 de 16-7-87).

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 29 de junio de 1987 (B.O.R.M. número 161 de 16-7-87) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Delineante.

La Base 2.ª, 2.1.C. de la Orden mencionada determina como requisito exigible a los aspirantes para la realización de las pruebas selectivas, "estar en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Delineación o en condiciones de obtenerlo".

El Colegio Oficial de Delineantes, así como otros interesados con legitimación suficiente, han interpuesto recursos de reposición, en tiempo y forma, contra la Orden de Convocatoria de referencia, amparándose en la relativamente reciente implantación de las enseñanzas regladas de Delineación, lo cual no debe perjudicar a los que de hecho vienen ejerciendo desde antiguo y pacíficamente la profesión de Delineante. Teniendo en cuenta que de informes emitidos con anterioridad y en supuestos análogos, por la Dirección General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia, y por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se llegó a la conclusión de que a los efectos de acceso a la Función Pública pueden darse validez a las certificaciones expedidas por el Consejo General de Colegios de Delineantes.

En consecuencia, esta Consejería de Administración Pública e Interior, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1.° del Decreto 42/1987, de 22 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.2 11) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA:

Primero.—Dar nueva redacción a la Base 2.ª.1.C de la Orden de 19 de junio de 1987 que queda redactada en los siguientes términos:

"C) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado rama Delineación o certificación equivalente, o en condiciones de obtenerlos".

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado cuarto de la Orden de 29 de junio de 1987, queda ampliado en veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 11 de agosto de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalaciones electricas de alta tensión

* Número 7059

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 910 metros y C.T. 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Galindo Hermanos, S.A., con domicilio en Plaza Onésimo Redondo, 4. Cieza.

b) Lugar de la instalación: Vereda del Morrón y el Realejo.

c) Término municipal: Cieza.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a gasolinera.

e) Características técnicas: Línea eléctrica. Origen: Apoyo número 2 de la L.A.M.T. 20 KV. denominada "Los Albares". Final: C.T.I. Galindo Hermanos, S.A.. Longitud: 910 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LAC 20/2. Aisladores Arvi 32 y Cadenas 1.503. Apoyos: Metálicos. Centro de transformación tipo: Intemperie. Relación de transformación. 20 KV-398/230 V. Potencia: 50 KVA.

f) Presupuesto: 1.575.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Carlos Molina Coma, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° A.T. 13.602.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 7058

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aéreo-subterránea M.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Blaya Monsalve Hermanos, S.L., con domicilio en Juan Antonio Pareo, 7. Mula.

b) Lugar de la instalación: Desvío carretera Caravaca.

c) Término municipal: Mula.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a C.T. en fábrica de conservas vegetales.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea H.E.S.A. "Cofrusa al Niño 20 KV" y final en C.T. 400 KVA. Longitud: 549 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac 28/2. Aisladores: Arvi-32 y E-1503. Apoyos: metálicos.

f) Presupuesto: 1.144.857 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Joaquín Julián Pastor Pérez.

i) Expediente n.° A.T. 13.621.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 7059

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de líneas de 618 y 358 metros y 2 C.T. de 100 y 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes número 1, Murcia.

b) Lugar de la instalación: La acequia Mayor de Molina.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Elevación de aguas subterráneas.

e) Características técnicas: Las líneas eléctricas tienen su origen en L.A.M.T. y finaliza en el C.T. que se solicita. Tendrán una longitud de 618 + 358 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503 y Arvi-32. Apoyos metálicos de presilla.

Los C.T. serán interior e intemperie. Relación de transformación 20.0, 525-0,303 KV. con una potencia de 100 + 150 KVA.

f) Presupuesto: 4.866.022 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Miguel A. Cánovas García, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° A.T. 13.433.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 7058

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 246 metros y C.T.I. 100 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Antonio Carrillo Castaño y 4 más, con domicilio en calle Campillo, s/n., Abarán (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Campotejar Baja.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.

e) Características técnicas: Línea eléctrica. Origen: Columna HE derivación "Los Conejos". Final: C.T.I. del peticionario. Longitud: 246 metros. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores: LAC 28/2. Aisladores: ARVI 32 y E-1503. Apoyos: Metálicos de presilla. Centro de transformación tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20.000/398-230 V. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 3.098.761 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Sánchez Molina, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° A.T. 13.604.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7079

JUMILLA

EDICTO

Queda expuesto al público, por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente, pliego de condiciones y demás documentación, referidos a la contratación directa de las obras de construcción de Auditorium Municipal (primera fase), según el proyecto técnico "Desglosado I Auditorium Municipal" que comprende unidades de obra hasta la cantidad disponible de quince millones de pesetas.

Lo que se hace público a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Jumilla, 6 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7080

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1987

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna en el plazo de su pública exposición, por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha he resuelto tener definitivamente aprobado el expediente de presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 1987.

El referido presupuesto refleja el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Remuneraciones del personal: 212.712.442 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 226.934.875 pesetas.

Capítulo 3. Intereses: 26.713.347 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 31.625.256 pesetas.

b) Operaciones de capital:

Capítulo 6. Inversiones reales: 246.417.792 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 6.016.250 pesetas.

Capítulo 8. Variaciones de activos financieros: 1.500.000 pesetas.

Capítulo 9. Variaciones de pasivos financieros: 12.080.038 pesetas.

c) Total del estado de gastos: 764.000.000 pesetas.

B) ESTADO DE INGRESOS:

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos directos: 173.528.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 18.398.300 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 327.186.086 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 122.375.125 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 13.327.286 pesetas.

b) Operaciones de capital:

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales: 100 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 61.430.103 pesetas.

Capítulo 8. Variaciones de activos financieros: 500.000 pesetas.

Capítulo 9. Variaciones de pasivos financieros: 47.255.000 pesetas.

c) Total del estado de ingresos: 764.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier, a 13 de agosto de 1983.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 7081

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto General para 1987

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna en el plazo de su pública exposición, por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, he resuelto tener por definitivamente aprobado el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 1987.

Las modificaciones de crédito incluidas en dicho expediente quedan reflejadas en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Créditos adicionales:

a) Créditos extraordinarios:

Capítulo 6. Inversiones reales: 99.697.940 pesetas.

b) Total créditos adicionales: 99.697.940 pesetas.

B) Financiación:

a) Sobrante de liquidación:

Integramente por aplicación parcial del superávit de liquidación del presupuesto general del año 1986: 99.697.940 pesetas.

b) Total superávit aplicado: 99.697.940 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450, en relación con el 446, ambos del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier, a 13 de agosto de 1987.—José Ruiz Manzanares.

Número 7083

MAZARRON

ANUNCIO

Durante la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, que comprenderá un período aproximado de diez días, a partir del 17 del actual, asumirá dichas funciones el Primer Teniente de Alcalde, don Tomás del Alamo Caparrós.

Mazarrón, a 17 de agosto de 1987.—El Alcalde-Presidente en funciones, Tomás del Alamo Caparrós.

Número 7071

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 1987 se ha aprobado el proyecto de obras de "Zonas verdes en plaza de la Hispanidad de Barriada Hispanoamérica".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7072

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 1987 se ha aprobado el proyecto de obras de "Remodelación urbanística de plaza del Parque y otras de Barriada José María Lapuerta".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7073

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 1987 se ha aprobado el proyecto de obras de "Acondicionamiento pista atletismo y plaza Organista Sánchez Medina".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7074

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 3 de abril se ha aprobado el proyecto de obras de "Acerado en La Azohía".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7075

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de abril se ha aprobado el proyecto de obras de "Plaza pública en Tallante".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7076

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 1987, se ha aprobado el proyecto de obras de "Acondicionamiento de plaza de San Antón, cerramiento y otros".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7077

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de abril, se ha aprobado el proyecto de "Aceras y calzadas en Barriada Virgen de la Caridad".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7078

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 1987, se ha aprobado el proyecto de obras de "Cerramiento parque público en el Ensanche".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7014

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los acuerdos del Ayuntamiento Pleno adoptados el 13 de julio de 1987, que a continuación se indican:

I. Régimen de sesiones del Pleno

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 78-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por consiguiente el Ayuntamiento Pleno celebrará sus sesiones ordinarias una al trimestre, en cada uno de ellos y en el segundo mes del mismo, en los meses de febrero, mayo, y al aconsejar la ley que no se celebre ningún pleno en el mes de agosto, éste será trasladado a septiembre y el cuarto y último será en el mes de noviembre. El día será el primer viernes del mes y en caso de ser festivo se anticipará al jueves. La hora será en el período de octubre a marzo a las 19,30 y de abril a septiembre a las 20,30.

II. Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno o Comisión de Gobierno, cuando ésta actúe por delegación de aquél, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa amplia deliberación y por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía

Presidente: Sr. Alcalde.

Vocales:

Don Fulgencio García García (Presidente efectivo).

Don Angel Avilés Sánchez.

Don José A. Sánchez Romera.

Don Andrés García Carrasco, por el grupo político P.S.O.E.

Vocales:

Don Juan V. Navarro Valverde.

Don Francisco J. Piernas Moreno.

Don Martín Artero García, por el partido de A.P.

Suplentes:

Don Benito Bayonas Parra.

Doña Francisca Gómez Mateos, por el grupo A.P.

Vocal: don Carlos López Contreras, por el grupo C.D.S.

(1) Como suplentes, por el P.S.O.E. se nombra: a doña María Morales Rodríguez y don Ginés Martínez López.

Comisión Informativa de Asuntos Generales

Presidente nato: Sr. Alcalde, efectivo: doña María Morales Rodríguez.

Vocales:

Don Fulgencio García García.

Don José Antonio Sánchez Romera.

Don Andrés García Carrasco, del grupo P.S.O.E.

Suplentes del P.S.O.E.:

Don Angel Avilés Sánchez.

Don Ginés Martínez López.

Titulares de A.P.:

Don Juan V. Navarro Valverde.

Don Benito Bayonas Parra.

Doña Francisca Gómez Mateos.

Suplentes de A.P.:

Don Francisco J. Piernas Moreno.

Don Marín Artero García.

Titular del C.D.S.:

Don Carlos López Contreras.

III. Delegaciones

Se han realizado por el Sr. Alcalde las siguientes Delegaciones:

a) Cultura, que comprende: Festejos, Deportes, Juventud y Educación; a favor de don José A. Sánchez Romera.

b) Obras Públicas, que comprende: Urbanismo, Servicio de Agua, Alcantarillado, Limpieza viaria, Basuras y Tráfico) a favor de don Fulgencio García García.

c) Bienestar social, que comprende: Tercera Edad, Minusválidos, Infancia, Mujer, Jardines y Cementerio; a favor de doña María Morales Rodríguez.

d) Sanidad, que comprende: Comercio, Mercados, Consumo, Medio Ambiente; a favor del concejal don Angel Avilés Sánchez.

e) Agricultura, que comprende: Agricultura, Ganadería y Matadero; a favor de don Ginés Martínez López.

En virtud de lo que preceptúa el artículo 21 de la 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, actividad que puede la Comisión de Gobierno compartir con esta Alcaldía.

2) No delego la jefatura de la Policía Municipal, así como tampoco el nombramiento, pero sí delego en la Comisión de Gobierno la sanción a los funcionarios que usen armas.

3) No delego las faltas de desobediencia a mi autoridad, pero sí, la sanción por infracciones a las ordenanzas municipales.

4) Delego la contratación de obras y servicios, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

5) Al estudiar las atribuciones del Pleno, no aparece que éste tenga competencia para las licencias mayores y, por consiguiente, por residual pertenece a la Alcaldía, y se delega en la Comisión de Gobierno.

6) Cualquier expediente que se tramite que sea competencia de esta Alcaldía, lo delego en la Comisión de Gobierno a excepción de que sea competencia del Pleno de este Ayuntamiento.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7069

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de las Ordenanzas, y en virtud de la solicitud presentada por regantes de la huerta de Torrealta y Ribera, se convoca a Juntamento General Extraordinario, a celebrar el próximo día 6 de septiembre, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y 10 horas en segunda, en el domicilio social sito en calle Ernesto Cardenal, 23 (bajo).

Serán cursadas citaciones a cada partícipe, en virtud de lo establecido en el artículo 95 de las citadas Ordenanzas.

Molina de Segura a 19 de agosto de 1987.—El Presidente del Heredamiento, Antonio Hernández Martínez.

Número 7070

NOTARIA DE DON JOSE BAÑOS GIRONES MURCIA

EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Juan José Martínez Navarro, don José Antonio Martínez Campillo, doña Luisa Navarro Flores, don Juan Martínez Campillo, don José Alegría Tovar, don José Antonio Alegría Cano y don Juan Vicente Franco, todos mayores de edad, vecinos de Murcia, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripión de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la Acequia de Churra la Nueva, y con cuyas aguas, que son conducidas desde dicha Acequia e impulsadas por un motor activado por energía eléctrica, con bomba centrífuga, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en término de Murcia, partido de Espinardo, con una cabida total de nueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cincuenta y una centiáreas, según la referida acta, iniciada en fecha 24 de julio de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace púlico para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia, a 19 de agosto de 1987.—El Notario, José Baños Gironés.

Número 7087

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana, hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 15 de mayo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Francisco González Valenzuela, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas en el Juzgado de Paz de Alhama, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos".

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Tercera parte proindivisa de un trozo de tierra en blanco con proporción de riego en término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, pago de las Minas, que tiene de cabida siete áreas, sesenta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a un celemín, un cuartillo y sesenta y cuatro con setenta y seis metros cuadrados. Linderos: Norte, tierra de José María Fuertes Sánchez; Este, Cerámica Virgen del Rosario; Sur, Pedro Martínez Sánchez y la carretera que conduce a la estación del Ferrocarril; y Oeste, Ginés Balsas Mellado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 330, folio 39, finca 24.087, inscripción cuarta.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Postura admisible en primera licitación 2/3: 693.334 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación 75%: 780.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3: 520.000 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completará el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuará el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana, a 12 de agosto de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Rasmos.